

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA "UNIVERSIA DEL CALLAO"
"Educación al máximo superior"

Callao, 14 de noviembre del 2025

COMUNICADO – PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2026

Estimado Padre de Familia:

Reciban un cordial saludo, siempre con los buenos deseos para usted y su familia. Por medio del presente nos dirigimos a usted, cumpliendo con brindarles información pertinente y oportuna sobre los aspectos pedagógicos, administrativos y económicos para el año escolar 2026 en concordancia con lo establecido en el numeral 14.1 del artículo 14 de la Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados.

Es propicia la oportunidad para felicitarlos por el compromiso asumido en la educación de sus hijos y agradecerles por compartir, dialogar y fomentar la participación, colaboración y expresión de ideas y emociones, de acuerdo con las necesidades e intereses de sus hijos(as).

A continuación, le detallamos los siguiente:

1. REGLAMENTO INTERNO

Este documento se encontrará en físico en sus sedes respectivas en el momento de su matrícula 2026. Así también, puede encontrarlo en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/13y6DJ6TZXu3MmAVw8TyskgJF7fiIm-5z?usp=sharing>

2. EL MONTO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LA CUOTA DE MATRÍCULA.

Según el artículo 49° (DS 0052-2021-MINEDU), el monto de cuota de matrícula es el pago que se realiza con la finalidad de asegurar la inscripción del estudiante durante el año lectivo o periodo promocional. Por lo tanto, es un concepto que genera el registro en SIAGIE de nuestra IE y no obliga a la institución a devolver este concepto por causal retiro, traslado, etc.

NIVEL	MATRÍCULA	Oportunidad de pago de la cuota de matrícula regular	Oportunidad de pago de la cuota de matrícula excepcional
1° a 5° de Primaria	S/.310.00	Del 2 de enero al 07 de marzo	Del 9 al 31 de marzo y otras durante el periodo escolar 2026
6° de Primaria	S/.330.00		
1° a 5 de Secundaria	S/.330.00		

3. EL MONTO, NÚMERO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LAS PENSIONES, ASÍ COMO LOS POSIBLES AUMENTOS.

El monto de la pensión varía según el nivel de estudios y se incrementará respecto al año 2025 por el aumento del Índice de Precios al Consumidor (IPC), así como la mejora de salarios del personal.

NIVEL	PENSIÓN PRESENCIAL
1° a 5° de Primaria	S/.340.00
6° de Primaria	S/.350.00
1° a 5 de Secundaria	S/.350.00

Las pensiones de enseñanza son fijas y están distribuidas en 10 cuotas mensuales que se abonarán de marzo a diciembre.

N° cuota	Concepto	Fecha de vcto.
1	Marzo	31/03/2026
2	Abril	30/04/2026
3	Mayo	30/05/2026
4	Junio	30/06/2026
5	Julio	31/07/2026

N° cuota	Concepto	Fecha de vcto.
6	Agosto	31/08/2026
7	Setiembre	30/09/2026
8	Octubre	31/10/2026
9	Noviembre	30/11/2026
10	Diciembre	18/12/2026

4. EL MONTO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LA CUOTA DE INGRESO.

La IEP Universia del Callao no tiene comprendido este concepto para el año escolar 2026 ni estuvo considerado en los años anteriores brindados.

5. LA INFORMACIÓN HISTÓRICA DEL MONTO DE LAS PENSIONES, LA CUOTA DE MATRÍCULA Y LA CUOTA DE INGRESO ESTABLECIDAS EN LOS ÚLTIMOS 05 AÑOS.

La IEP Universia del Callao cumple con brindar la información del monto de pensiones y matrícula de los últimos cinco años.

AÑO	1° - 5° PRIMARIA		6° PRIM – 5° SEC	
	MATRÍCULA	PENSIÓN	MATRÍCULA	PENSIÓN
2021 distancia	S/.100	S/.175	S/.120	S/.195
2022	S/.220	S/.240	S/.230	S/.250
2023	S/.250	S/.280	S/.270	S/.290
2024	S/.270	S/.300	S/.290	S/.310
2025	S/.290	S/.320	S/.310	S/.320

6. SI EFECTÚA LA RETENCIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS POR LA FALTA DE PAGO DE PENSIONES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO 16.1 DEL ARTÍCULO 16 DE LA PRESENTE LEY N° 26549.

La IEP Universia del Callao ejerce la facultad de retener los certificados de estudios frente al incumplimiento de pago de pensiones escolares.

Nuestra institución educativa busca apoyar a las familias que lo necesiten, como en casos de orfandad, realizando compromisos y fraccionamientos de las deudas. Asimismo, la ratificación de matrícula se realiza cuando se ha cumplido con todos los pagos del año anterior.

7. LOS REQUISITOS, PLAZOS Y PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO DE NUEVOS ESTUDIANTES, ASÍ COMO EL NÚMERO DE VACANTES DISPONIBLES.

El proceso de matrícula consiste en un conjunto de etapas que concluye con la matrícula efectiva del estudiante a través del registro en la plataforma SIAGIE correspondiente al año escolar 2026. Estando disponible las vacantes de primaria y secundaria, se da prioridad a la asignación de vacantes para los hermanos de actuales estudiantes. Es necesario también que las familias coincidan con la propuesta pedagógica y axiológica de la institución.

Para la continuidad de los alumnos, se deberá presentar el formato de RATIFICACIÓN (CONTINUIDAD) DE MATRÍCULA 2026. Es requisito indispensable para firmar la ficha de ratificación 2026 estar al día en pago de las pensiones del año escolar 2025 y de los años anteriores (Cumplimiento del convenio de pagos)

a. Requisitos Obligatorios de Matrícula 2026 para estudiantes antiguos

- ✓ La IEP Universia del Callao no ratificará la matrícula para el año 2026 sin haber informado treinta días calendario antes de finalizar el año lectivo sobre la no continuidad del servicio educativo como consecuencia de los incumplimientos señalados en el párrafo anterior, según los establecido en los numerales 53.2 y 53.3 del artículo 53 del DS N° 005-2021-MINEDU.
- ✓ Abonar el costo de la matrícula 2026 en el colegio solo en efectivo.
- ✓ No tener deudas pendientes con la Institución del año 2025.
- ✓ Los padres de familia o apoderados deben ACEPTAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES del contrato de Prestación de Servicios Educativos del año 2026.
- ✓ De faltar alguno de estos, requisitos, no se considerará como matriculado al estudiante.

b. Admisión 2026 para estudiantes nuevos

- ✓ Cumplir la edad normativa
- ✓ DNI del estudiante
- ✓ DNI de los padres
- ✓ Ficha matrícula generada por el SIAGE
- ✓ Constancia de matrícula generada por el SIAGE.
- ✓ Constancia de no adeudado.
- ✓ Los padres de familia o apoderados deben ACEPTAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES del contrato de Prestación de Servicios Educativos del año 2026.
- ✓ De faltar alguno de estos, requisitos, no se considerará como matriculado al estudiante.

Los documentos y pagos se realizarán en la secretaría del 2 de enero al 07 de marzo estando las vacantes disponibles, en el horario de lunes a viernes de 8:30am a 5:00pm y los sábados de 8:30am a 1:00pm.

c. Vacantes disponibles

Nivel	Grado	Vacantes Disponibles	Vacantes Inclusión /Discapacidad Física
PRIMARIA	1er grado	22	1
	2do. grado	4	1
	3er. grado	4	0
	4to. grado	8	0
	5to. grado	11	1
	6to. grado	8	0
SECUNDARIA	1er. año	3	0
	2do. año	6	1
	3er. año	4	1
	4to. año	7	1
	5to. año	3	1

8. EL PLAN CURRICULAR DE CADA AÑO LECTIVO O PERÍODO PROMOCIONAL, DETALLANDO SU DURACIÓN, CONTENIDO, METODOLOGÍA Y SISTEMA PEDAGÓGICO DEL REFERIDO PLAN CURRICULAR.

a. Metodología: Enfoque por competencias (Currículo Nacional)

El plan curricular desarrollado por la IEP Universia del Callao., se encuentra en concordancia con las áreas oficiales del Currículo Nacional y se detallan a continuación (CNEB) el cual contiene los aprendizajes fundamentales y básicos que deben desarrollar los estudiantes siendo nuestra prioridad construir los aprendizajes y potenciar las habilidades utilizando el enfoque por competencias. Los estudiantes reciben una variedad de recursos académicos (audiovisuales, interactivos, etc.) para luego, trabajarlos con sus maestros.

b. Plan de estudios

NIVEL	EDUCACIÓN PRIMARIA						EDUCACIÓN SECUNDARIA				
Ciclos	III		IV		VI		VII		VII		
Grados	1°	2°	3°	4°	5°	6°	1°	2°	3°	4°	5°
ÁREAS CURRICULARES	Comunicación						Comunicación				
	Personal Social						Desarrollo personal, ciudadanía y cívica				
	Educación Física						Educación Física				
	Ciencia y Tecnología						Ciencia y Tecnología				
	Matemáticas						Matemáticas				
	Inglés						Inglés				
	Arte y Cultura						Arte y Cultura				
	Educación Religiosa						Educación Religiosa				
	Tutoría y orientación educativa						Tutoría y orientación educativa				

c. Distribución de horas

GRADO NIVEL PRIMARIA	Matemática	Comunicación	Personal Social	Ciencia y Tecnología	Educación Física	Formación Religiosa	Inglés	Computación	Arte y Cultura	Tutoría	Horas semanales
1°	8	8	3	3	2	1	2	1	1	1	30
2°	8	8	3	3	2	1	2	1	1	1	30
3°	8	8	3	3	2	1	2	1	1	1	30
4°	8	8	3	3	2	1	2	1	1	1	30
5°	8	8	3	3	2	1	2	1	1	1	30
6°	8	8	3	3	2	1	2	1	1	1	30

GRADO NIVEL SECUNDARIA	Matemática	Comunicación	Ciencias Sociales	Desarrollo personal, ciudadanía y	Ciencia y Tecnología	Educación para el trabajo	Educación Física	Formación Religiosa	Inglés	Arte y Cultura	Tutoría	Horas semanales
1°	10	10	5	2	6	2	2	2	2	2	2	45
2°	10	10	5	2	6	2	2	2	2	2	2	45
3°	10	10	5	2	6	2	2	2	2	2	2	45
4°	10	10	5	2	6	2	2	2	2	2	2	45
5°	10	10	5	2	6	2	2	2	2	2	2	45

9. LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE ASISTENCIA DE LOS ESTUDIANTES.

En el Currículo Nacional de la Educación Básica se plantea para la evaluación de los aprendizajes el enfoque formativo. Desde este enfoque, la evaluación es un proceso sistemático en el que se recoge y valora información relevante acerca del nivel de desarrollo de las competencias en cada estudiante, con el fin de contribuir oportunamente a mejorar su aprendizaje.

Desde este enfoque formativo, se evalúan las competencias, es decir, los niveles cada vez más complejos de uso pertinente y combinado de las capacidades, tomando como referente los estándares de aprendizaje porque describen el desarrollo de una competencia y definen qué se espera logren todos los estudiantes al finalizar un ciclo en la Educación Básica. En ese sentido, los estándares de aprendizaje constituyen criterios precisos y comunes para comunicar no solo si se ha alcanzado el estándar, sino para señalar cuán lejos o cerca está cada estudiante de alcanzarlo.

EVALUACIÓN	TÉCNICAS		INSTRUMENTOS
Formativa	Informales	Observación espontánea. Conversaciones y diálogos. Preguntas de exploración.	Se utiliza permanentemente, pero sin aplicar instrumentos. Su función es la de brindar indicios sobre cómo se está realizando el aprendizaje.
	Semiformales	Ejercicios y prácticas realizadas por los estudiantes en la sesión. Tareas realizadas fuera de la sesión.	Lista de cotejo. Informe de tareas. Guía de evaluación.
	Formales	Exploración de saberes previos. Observación sistemática. Análisis de producción de los estudiantes. Situaciones comunicativas orales. Pruebas de desempeño Pruebas o exámenes tipo test.	Lista de cotejo. Registro anecdótico. Guía de evaluación. Escala de valoración. Fichas de autoevaluación. Ficha de coevaluación. Ficha de prueba de desarrollo. Rúbricas de evaluación.

La evaluación es un proceso permanente y sistemático a través del cual se recopila y analiza información para conocer y valorar los procesos de aprendizaje y los niveles de avance en el desarrollo de las competencias; sobre esta base, se toman decisiones de manera oportuna y pertinente para la mejora continua de los procesos de aprendizaje y enseñanza.

La promoción, recuperación o repitencia de grado, se efectúa según las disposiciones dadas por el Ministerio de Educación según Resolución Viceministerial N° 0094-2020-MINEDU y otras normas conexas.

Escala	Nivel de logro	Descripción
AD	Logro destacado	Cuando el estudiante evidencia un nivel superior a lo esperado respecto a la competencia. Esto quiere decir que demuestra aprendizajes que van más allá del nivel esperado.
A	Logro esperado	Cuando el estudiante evidencia el nivel esperado respecto a la competencia, demostrando manejo satisfactorio en todas las tareas propuestas y en el tiempo programado.
B	En proceso	Cuando el estudiante está próximo o cerca al nivel esperado respecto a la competencia, para lo cual requiere acompañamiento durante un tiempo razonable para lograrlo.
C	En inicio	Cuando el estudiante muestra un progreso mínimo en una competencia de acuerdo con el nivel esperado. Evidencia con frecuencia dificultades en el desarrollo de tareas, por lo que necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente.

Respecto a la asistencia diaria de nuestros estudiantes, esta es recabada por los propios maestros y coordinadores de piso durante el desarrollo de sus clases; luego se deriva al personal encargado, para ingresar esta información a la plataforma del Siagie.

10. EL CALENDARIO DEL AÑO LECTIVO O PERÍODO PROMOCIONAL Y EL HORARIO DE CLASES.

a. Calendario del año lectivo

Con referencia a la duración, el año escolar Calendarización 2026 dura diez meses, inicia el 9 de marzo y finaliza el 21 de diciembre. Se divide en 4 bimestres según las siguientes fechas de inicio y término.

El Calendario escolar 2026 comprende las actividades que se desarrollarán durante dicho año escolar, así como los momentos: Buen inicio del año escolar, Día del logro y otras actividades extracurriculares, así como fechas cívicas: Día de la madre, Día del padre, Día del maestro, Aniversario del colegio y Clausura escolar.

Las demás fechas del calendario cívico escolar se celebran internamente a nivel de aula con sus respectivos docentes.

BIMESTRE	DURACIÓN	FECHAS
I BIMESTRE	10 semanas	Del 9 de marzo al 22 de mayo
II BIMESTRE	9 semanas	Del 25 de mayo al 25 de julio
Vacaciones de los estudiantes		Del 25 de julio al 9 de agosto
III BIMESTRE	9 semanas	Del 10 de agosto al 9 de octubre
IV BIMESTRE	10 semanas	Del 12 de octubre al 18 de diciembre
Vacaciones de los estudiantes		A partir del 21 de diciembre

b. Horario de clases

GRADO	SERVICIO EDUCATIVO PRESENCIAL
PRIMARIA DE 1° A 5°	7:50 am a 2:20 pm
PRIMARIA °6	7:50 am a 2:00 pm
SECUNADARIA	7:50 am a 2:00 pm

11. EL NÚMERO MÁXIMO DE ESTUDIANTES POR AULA.

De acuerdo con su propuesta pedagógica y su infraestructura, Universia del Callao cuenta con el siguiente número máximo de estudiantes por aula para el año escolar 2026. Estas cantidades podrían variar según la demanda de cada grado o edad de estudios y/o las dificultades de aprendizajes de los estudiantes.

Nivel	Número de aulas	Alumnos por aula
PRIMARIA	8	24
SECUNDARIA	8	28

12. LOS SERVICIOS DE APOYO PARA LOS ESTUDIANTES, DE CONTAR CON ESTOS.

- ✓ Reforzamientos Académicos
- ✓ Talleres
- ✓ Área de Convivencia Escolar
- ✓ Área de Psicología
- ✓ Orientación Vocacional
- ✓ Tutoría
- ✓ Tópico enfermería
- ✓ Escuela de padres

13. LAS RESOLUCIONES DE AUTORIZACIÓN DEL SECTOR EDUCACIÓN QUE SUSTENTEN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE SE BRINDAN.

a. RD de Creación:

- ✓ RD REGIONAL N°003904 (29-12-2006)
- RD REGIONAL N° 1610 - DREC (2018)

b. RD de Ampliación:

- ✓ RD REGIONAL N°3635 2020 – DREC (2-10-2020)
- ✓ RD REGIONAL N°3761 2021 – DREC (22-09-2021)
- RD REGIONAL N°2720 - DREC (2023)

14. LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO O PROMOTOR Y DEL DIRECTOR O DIRECTOR GENERAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA.

- ✓ Modalidad: Educación Básica Regular – EBR
- ✓ Nombre de la entidad: Institución Educativa “Universia del Callao”
- ✓ Ubicación: Calle Mz c lote 27. Urbanización Sesquicentenario
- ✓ Promotor: Dr. Augusto Quiñones Vásquez,
- ✓ Director: Lic. Lupe Violeta Ávalos Lucero.

15. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE OFRECE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA Y QUE SEA DE RELEVANCIA PARA LOS USUARIOS DE TALES SERVICIOS

a. Orientaciones para la Tutoría y convivencia escolar

Generar condiciones para aprender implica que el docente asuma el rol de tutor, es decir, realizamos un acompañamiento socio afectivo a los estudiantes de manera permanente en todo el proceso educativo para el logro de sus aprendizajes, la toma de decisiones responsables y el ejercicio de sus derechos como ciudadanos.

La tutoría se define como la interacción entre el docente tutor y el estudiante que se sustenta en un vínculo afectivo, que busca promover el bienestar y fortalecer las competencias socio- afectivas y cognitivas de las y los estudiantes.

b. Normas de Convivencia Fundamentales en el Colegio

- ✓ Asistir puntualmente de acuerdo con el horario establecido
- ✓ Presentarse correctamente uniformado, cuidando el aseo personal
- ✓ Usar el uniforme de Educación Física, según el horario establecido
- ✓ Llevar el corte de cabello y peinado apropiado; y si las alumnas tuvieran cabello largo, sujetarlo con un colette de color azul o negro.
- ✓ Está prohibido el uso de maquillaje, cabello y uñas pintadas y el uso de pulseras, collares.
- ✓ No se permite el uso de aparatos tecnológicos que interrumpan y distraigan el trabajo escolar.

c. Textos escolares y útiles escolares

Para la selección de textos escolares el colegio acata la Ley N° 29694, modificada por la Ley N° 29839 y su correspondiente reglamento y guía metodológica que obra en la página del Observatorio Nacional de textos escolares.

La IEP Universia del Callao no trabaja con texto escolares editoriales.

Finalmente, agradecemos la confianza depositada en nuestro proyecto educativo y al esfuerzo realizado por todo nuestro personal docente, administrativo y de servicio.



Lic. Lupe Violeta Ávalos Lucero
Directora